CONTRATO Nº 17/2017

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala., con RUC 1363035-0 domiciliada en Paraguayo Independiente y Benjamiín Constant, Edificio Colon 1, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Agustín Servin Ayala, con C.I.Nº 1.363.035 representante legal de ASATEC, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de utensilios de cocina y electromesticos varios – Ad Referendúm 2017", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

C.D.Nº 22/2016, para la "Adquisición de utensilios de cocina y electromesticos varios – Ad Referendúm 2017"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.760

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2016, para la "Adquisición de utensilios de cocina y electromesticos varios – Ad Referendúm 2017", convocado por la Facultad Politécnica - UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 127/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. ANEXO I

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Horno eléctrico convector	unidad	Unidad	1	8.768.130	Tokyo	China	8.768.130
2	Multiprocesadora de alimentos	unidad	Unidad	3	752.700	Oster	México	2.258.100
3	Refinadora manual de masas	unidad	Unidad	2	250.000	Anodilard	China	500.000
4	Mixer de mano	unidad	Unidad	4	585.000	Electrolux	Brasil	2.340.000
5	Batidora eléctrica planetaria	unidad	Unidad	3	979.000	Arno	Brasil	2.937.000
6	Batidora de alambre manual	unidad	Unidad	6	200.200	Ufesa	España	1.201.200
7	Plato base de porcelana	unidad	Unidad	48	29.500	Selecta	China	1.416.000
8	Plato playo de porcelana	unidad	Unidad	48	6.175	Selecta	China	296.400
9	Plato playo de porcelana	unidad	Unidad	48	7.345	Selecta	China	352.560
10	Plato playo de porcelana	unidad	Unidad	48	10.790	Selecta	China	517.920
11	Vasos de vidrio	unidad	Unidad	48	3.860	Cisper	Brasil	185.280
12	Jarras de vidrio	unidad	Unidad	6	23.000	Cisper	Brasil	138.000
16	Sartén de aluminio teflonado	unidad	Unidad	4	112.050	Tramontina	Brasil	448.200
17	Sartén de acero inoxidable	unidad	Unidad	4	205.200	Tramontina	Brasil	820.800
18	Extractor de aire	unidad	Unidad	3	414.450	Lorensid	Brasil	1.243.350
19	Balanza electrónica digital	unidad	Unidad	3	180.000	Tokyo	China	540.000
20	Balanza electrónica digital	unidad	Unidad	2	312.500	Estrella	China	625.000
					Total			24.587.940

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies, veinticuatro millones quinientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*
6.1. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitacion, (A más tardar 5 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor) en la siguiente direccion ; Campus San Lorenzo – Decanato Facultad Politécnica - Sección Almacen y Dpto. de Bienestar Institucional

8.-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Lic. Nilsa Sosa según Resolución Nº 1457/2016.**

9.-CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYENDO 1979

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 13 dias del mes de marzo de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Agustín Servín Ayala
ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	52141519-001	Horno eléctrico convector	Horno convector. Bandeja 40 x 60 cm como mínimo. Temperatura: de 50° a 300℃. Capacidad de producción de 15 K. por Hora. Estructura de acero inoxidable, Doble vidrio y Turbina. Garantía mínima de 6 meses	unidad	unidad	1
2	52141531-9999	Multiprocesadora de alimentos	2 en 1: Licuadora y procesador de alimentos. 1.5 Litros como mínimo. Motor reversible de 600 vatios. Funciones automáticas pre-programadas. Jarra de Vidrio. Cuchillas de 6 aspas trituradoras de hielo. Garantía mínima de 6 meses	unidad	unidad	3
3	48101613-002	Refinadora manual de masas	Maquina refinadora manual para pasta. Estructura de acero cromado en los rodillos. Laterales y engranaje de nylon. 28 cm como mínimo. Garantía mínima de 6 meses	unidad	unidad	2
4	52141520-999	Mixer de mano	Mixer de mano. Motor de baja vibración. Regulador de velocidad. Diseño ergonómico, Pulsador turbo, Pie de acero inoxidable con cuatro cuchillas. Vaso de mezclas graduado Cuchilla especial para picar hielo. Garantía mínima de 6 meses	unidad	unidad	4
5	52141520-001	Batidora eléctrica planetaria	Batidora planetaria, vaso de acero inoxidable o plástico resistente, 5 velocidades como mínimo. Tres batidores diferentes. Capacidad de masa 1 Kg como mínimo. Potencia 300 W. Garantía mínima de 6 meses	unidad	unidad	3
6	52141520-002	Batidora de alambre manual	Batidora de alambre manual chico, totalmente en acero inoxidable, de alambre grueso. Longitud 30 cm como mínimo.	unidad	unidad	6
7	52152004-005	Plato base de porcelana	Plato base. Forma redondeada de 32,5 cm. de diámetro como mínimo, de porcelana.	unidad	unidad	48
8	52152004-005	Plato playo de porcelana	Plato para pan. Forma redondeada, color blanco, 12 cms diámetro. Como mínimo y 15 como máximo. De porcelana.	unidad	unidad	48
9	52152004-005	Plato playo de porcelana	Plato para postre. Forma redondeada. Color blanco, 18 cms diámetro como mínimo y 20 como máximo, totalmente de porcelana, apta para horno microondas.	unidad	unidad	48
10	52152004-005	Plato playo de porcelana	Plato playo. Forma redondeada de 25 cm. de diámetro como mínimo. De porcelana.	unidad	unidad	48
11	52152102-001	Vasos de vidrio	Vaso de vidrio cilíndrico, capacidad de 300 cc. A 350 cc. Medidas: 13 cm de altura con base. 0,5 cm de base, 6,5 cm de diámetro, como mínimo.	unidad	unidad	48
12	52152001-003	Jarras de vidrio	Jarra íntegramente de vidrio. Capacidad 1,5 Lt. Como mínimo, con grosor de base de 1 cm de alto como mínimo, y diámetro de 10.5 cm como mínimo.	unidad	unidad	6

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYE

16	52151802-004	Sartén de aluminio teflonado	Sartén teflonada con revestimiento antiadherente. De 30 cm. diámetro como mínimo. Mango antitérmico.	unidad	unidad	4
17	52151802-001	Sartén de acero inoxidable	Sartén de acero inoxidable fondo triple apta para placa a inducción. 26 cm. de diámetro. Como mínimo.	unidad	unidad	4
18	40101501-001	Extractor de aire	Extractor de Aire circular de 30 cm como mínimo Reversible para pared con Cilindro en Acero Inoxidable - Rejilla protectora exterior. Voltaje: 127V/220V Potencia: 125 W. Garantía mínima de 6 meses.	unidad	unidad	3
19	48101611-001	Balanza electrónica digital	Balanza electrónica de cocina con capacidad mínima de 1gr, y máxima hasta 5 Kg. Pantalla LED, alimento a pilas, placa de vidrio. Garantía mínima de 6 meses	unidad	unidad	3
20	48101611-001	Balanza electrónica digital	Balanza electrónica de cocina con batería 220 V. para 25 horas de trabajo como mínimo, con capacidad mínima de 5gr, y máxima hasta 30 Kg. Garantía mínima de 6 meses	unidad	unidad	2

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
CONSTRUYENDO EL FUTURO

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py